



RESOLUCION Nº 15322

VISTO:

El expediente CO-0062-01120654-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica a los efectos de ampliar el Sistema de Monitoreo por Cámaras de Seguridad Urbana Municipal, en las siguientes arterias:

- a) Naciones Unidas desde Avenida Presidente J.D. Perón hasta Lamadrid;
- b) Lamadrid desde Naciones Unidas hasta Avenida General Mosconi;
- c) Avenida General Mosconi desde Lamadrid, su continuación Monseñor V. Zazpe hasta Dr. Zavalla;
- d) Dr. Zavalla desde Avenida General Mosconi hasta General López.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que refiere el artículo 1º, el Departamento ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01120654-7 (PC).-



RESOLUCION Nº **15322**

Expte. CO-0062-01120654-7 (PC).-

2014 – AÑO DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL ARGENTINA DE 1994

Concejo Municipal de Santa Fe - Salta 2943 - 3000 Santa Fe - Teléfono: 0342 4571800